



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025/MPT/CM

Pampas, 10 de enero de 2025

VISTO:

El Acta N° 01 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 09 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 15) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, conforme lo establece el artículo 55 del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2024/MPT/CM, de fecha 12 de enero de 2024, refiere que las comisiones ordinarias, de acuerdo con el tema específico a su cargo, se dividen en:

1. Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Jurídicos.
2. Comisión de Administración y Finanzas.
3. Comisión de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
4. Comisión de Desarrollo Humano y Social.
5. Comisión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.
6. Comisión de Transporte, Tránsito, Comercialización y Turismo.

Que, conforme consta en el Acta N° 01 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 09 de enero de 2025, por unanimidad de los presentes, se acordó aprobar la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja para el año fiscal 2025;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el año fiscal 2025, la misma que estará integrada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025/MPT/CM

Pampas, 10 de enero de 2025

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ASUNTOS JURÍDICOS	REGIDOR: RAUL MERINO ROMERO MENESES.	PRESIDENTE
	REGIDOR: RUBEN QUISPE BERNARDO.	SECRETARIO
	REGIDOR: EDGAR JESUS RODRIGUEZ CAPACYACHI.	VOCAL
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	REGIDORA: CARMEN HORTENCIA FERNANDEZ ROMERO	PRESIDENTA
	REGIDORA: NELLY CARINA SILVESTRE BERAMENDI	SECRETARIA
	REGIDORA: NINOSKA DEL PILAR MONGE GAYOSO.	VOCAL
COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	REGIDOR: EDGAR JESUS RODRIGUEZ CAPACYACHI.	PRESIDENTE
	REGIDORA: JULIA JENNY GAMBOA RIOS.	SECRETARIA
	REGIDOR: RAUL RAMOS CHAVEZ.	VOCAL
COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	REGIDOR: RAUL RAMOS CHAVEZ	PRESIDENTE
	REGIDORA: NELLY CARINA SILVESTRE BERAMENDI	SECRETARIA
	REGIDOR: MICHAEL HUANASCA VASQUEZ.	VOCAL
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	REGIDORA: NINOSKA DEL PILAR MONGE GAYOSO.	PRESIDENTA
	REGIDORA: CARMEN HORTENCIA FERNANDEZ ROMERO.	SECRETARIA
	REGIDOR: MICHAEL HUANASCA VASQUEZ.	VOCAL
COMISIÓN DE TRANSPORTE, TRANSITO, COMERCIALIZACIÓN Y TURISMO	REGIDOR: RUBEN QUISPE BERNARDO.	PRESIDENTE
	REGIDORA: NINOSKA DEL PILAR MONGE GAYOSO.	SECRETARIA
	REGIDOR: RAUL RAMOS CHAVEZ.	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y demás unidades para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Lolo Antonio
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA